



Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2016 00762 00
Demandante: NELSON JAVIER MACÍAS ÁVILA
Demandado: HV SERVICES & SUPPLY S.A.S. Y OTRO

El Despacho le reconocerá personería jurídica a la profesional del derecho que aporta el mandato otorgado por Ecopetrol S.A. (fl. 97 cdno. 3).

Por otra parte, a folio 108 cdno. 3, obra solicitud presentada por el abogado Daniel Augusto Perdomo Vargas, quien funge como apoderado de la demandada HV SERVICES & SUPPLY S.A.S., de aplazamiento de la audiencia fijada para el 20 de agosto del 2020 bajo el argumento de tener otra audiencia previamente señalada en la ciudad de Bogotá, pero no allega prueba sumaria de tal situación.

Bajo ese contexto, no resultaría viable acceder a la referida petición; no obstante, en atención a la suspensión de términos que generó la pandemia Covid-19, lo que ameritó una reprogramación de muchas diligencias, el Despacho dispone, de oficio, señalar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la citada diligencia, en los precisos términos señalados en la diligencia inmediatamente anterior.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada Wendy Reina Parrado, para actuar en condición de apoderada de ECOPETROL S.A.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **8:30 a.m.** del día **jueves 10 de septiembre de 2020** para llevar a cabo la audiencia, conforme las precisiones expuestas en auto anterior.

TERCERO: CONMINAR a las partes para que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, previo a la fecha fijada para la audiencia informen al despacho “...y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones”

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

VILLAVICENCIO 8 de julio de 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA
FECHA

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
SECRETARIA